



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	01-2022
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
<b>CONTRATISTA</b>	NORIS PATERNINA DÍAZ
<b>OBJETO</b>	Asesoría Contable, financiera y presupuestal
<b>VALOR</b>	\$10.200.000
<b>PLAZO</b>	Trescientos treinta y tres (333) días
<b>FECHA DE INICIO</b>	Enero 28 de 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Diciembre 31 de 2022
<b>ADICIÓN</b>	NO
<b>PRÓRROGA</b>	NO

En el Municipio de Medellín, de mutuo acuerdo las siguientes personas: María del Rosario Tabares Builes, Rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO, que es la parte CONTRATANTE; y Noris Paternina Díaz, como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- El día 28 de enero de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO celebró el contrato de Prestación de servicios No. 01-2022 con la señora Noris Paternina Díaz., cuyo objeto es: "Asesoría Contable, Financiera y Presupuestal", estableciendo como valor del contrato la suma de diez millones doscientos mil pesos m/l. (\$10.200.000) y como tiempo de ejecución contractual trescientos treinta y tres (333) días.
- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 01-2022 el día 23 de enero 2022.
- A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 01-2022, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$10.200.000
Valor ejecutado	\$10.200.000
Valor pagado al Contratista	\$9.350.000
Saldo que se le adeuda contratista*	\$850.000

\* El saldo que se deba al contratista se le cancelara previa suscripción del presente documento correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- El objeto del contrato No. 01-2022, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



Institución Educativa  
**PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 01-2022, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 23 de enero 2023

**MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES**  
Rectora  
C.C. 42.759.338

**NORIS PATERNINA DÍAZ**  
Contratista  
C.C. 39.296.018